

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**8424**    *LUZAVI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LA EQUITATIVA DE MADRID, S.A.*  
*(SOCIEDAD TRANSFORMADA Y ABSORBIDA)*

Anuncio de transformación y fusión.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad La Equitativa de Madrid, S.A., de 26 de octubre de 2018, ha aprobado por unanimidad, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo aprobado el respectivo balance de transformación de fecha 30 de septiembre de 2018. Como consecuencia de la transformación, La Equitativa de Madrid, S.A., pasará a denominarse en lo sucesivo La Equitativa de Madrid, S.L., sin que se efectúe ninguna otra modificación estatutaria a las que hace referencia el artículo 17.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME). Asimismo, se acordó refundir los Estatutos Sociales de la sociedad, y atribuir a los accionistas las participaciones sociales en proporción a su respectiva participación en la sociedad transformada. Lo cual se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 14.1 de la LME.

Asimismo, se hace público que cada una de las Juntas generales celebradas, con el carácter de Extraordinaria y Universal, de fecha 26 de octubre de 2018, de las sociedades Luzavi, S.L. y La Equitativa de Madrid, S.A., adoptaron por unanimidad la fusión de ambas entidades, mediante la absorción por Luzavi, S.L. (Sociedad absorbente) de La Equitativa de Madrid, S.A. (Sociedad absorbida), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I, del Título II de la LME.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, la Sociedad absorbida se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y esta última pasa a adoptar la denominación social de la absorbida, en adelante La Equitativa de Madrid, S.L., todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito el 20 de octubre de 2018 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido depositado en el Registro Mercantil, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 29 de octubre de 2018.- El Consejero Delegado de Luzavi, S.L. y el Administrador único de La Equitativa de Madrid, S.A., Antonio Tomás Merina Castilla y Tomás Merina Castilla.

ID: A180066135-1

cve: BORME-C-2018-8424